

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”
Santiago del Estero, 8 de junio de 2020.-

RESOLUCION F.A.A. N° 242 /2020

Asunto: Define Aspectos Generales para el reconocimiento de las actividades de Acompañamiento Pedagógico a Distancia (APD), por parte de las Escuelas de la FAyA.-

VISTO:

La Resolución FAA N° 222/2020, ad referendum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establecen Pautas Generales para el reconocimiento de las actividades de Acompañamiento Pedagógico a Distancia (APD) realizadas por los Equipos Cátedra de los diferentes espacios curriculares de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAyA).

Que para realizar dicho reconocimiento intervendrán las diferentes Escuelas de la FAyA, a través del análisis de los Informes de Desarrollo de las actividades de APD, presentado por el/la Responsable de Cátedra, y del Informe de las Encuestas Estudiantiles elevado por el Coordinador del Sistema Institucional de Tutorías para cada uno de los espacios curriculares que ofrecieron APD.

Que, asimismo las Encuestas de Satisfacción Estudiantil se constituirán en un insumo importante para los equipos docentes que llevaron adelante APD y permitirán retroalimentar el proceso de enseñanza-aprendizaje para la etapa de programación y organización de las actividades presenciales, en caso de ser necesario realizarlas.

Que los miembros de las Escuelas realizarán el análisis de los informes referidos con el propósito fundamental de validar las acciones desarrolladas por los equipos cátedra y organizar y orientar las actividades presenciales (teoría, prácticas y/o evaluaciones) de aquellas asignaturas que hayan previsto efectuar las mismas para la conclusión de los espacios curriculares.

Que, en caso de ser necesario los miembros de las Escuelas podrán convocar a los Jefes de Cátedra para acordar aspectos referidos a la conclusión del dictado de la/s asignatura/s a su cargo, respetando las propuestas que se realicen desde los distintos espacios curriculares para el logro efectivo de los objetivos de enseñanza-aprendizaje previstos.

Que las acciones planteadas para el reconocimiento de las actividades de APD que se desarrollan en la FAyA se realizan de conformidad a lo oportunamente informado por Nota NO-2020-30933007-APN-CONEAU#ME del Presidente de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), Lic. Néstor Raúl Pan, en cuanto a que “*las actividades en la opción didáctico-pedagógica a distancia de las carreras acreditadas en modalidad presencial requerirán la aprobación previa por parte de la autoridad que corresponda por Estatuto*”.

Que el tema fue dialogado y acordado en encuentros virtuales de los Sres. Consejeros Directivos y Directores de Escuela de esta Unidad Académica de fechas 1° de junio y de Consejeros Directivos del 8 de junio del corriente año.

Que es atribución de la señora Decana entender sobre la cuestión planteada, conforme lo establece el Estatuto de la UNSE en su Artículo 40°, Inciso 10, hasta tanto el Consejo Directivo de la FAyA trate el tema. **Por ello:**

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”
Santiago del Estero, 8 de junio de 2020.-

RESOLUCION F.A.A. N° 242 /2020

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

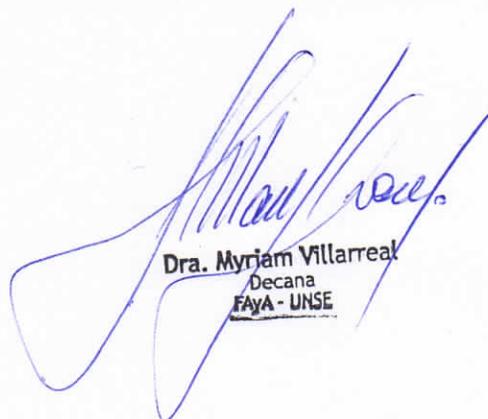
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que las Escuelas realizarán un análisis respetuoso de las actividades desarrolladas por los distintos equipos cátedra de las carreras de pregrado y grado de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero durante el Acompañamiento Pedagógico a Distancia (APD), con el propósito fundamental de validar las acciones desarrolladas y organizar y orientar las actividades presenciales (teoría, prácticas y/o evaluaciones) de aquellas asignaturas que hayan previsto efectuar las mismas para la conclusión de las actividades de los espacios curriculares, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: DEFINIR LOS ASPECTOS GENERALES que analizarán los miembros de las Escuelas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias para recomendar el reconocimiento de las actividades de Acompañamiento Pedagógico a Distancia realizadas por los Equipos Cátedra de los diferentes espacios curriculares de las carreras de pregrado y grado de la Facultad, las que se detallan en **ANEXO** de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR y dar copia a: **Secretaría Académica**, a los **Directores de Escuela y Departamentos**. Dar amplia difusión a través de los distintos medios de comunicación de la FAyA. Cumplido, archivar.-

MEV.-
Resfaa2020/242-2020.



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”
Santiago del Estero, 8 de junio de 2020.-

RESOLUCION F.A.A. N° 242 /2020

ANEXO

A. ASPECTOS A CONSIDERAR POR PARTE DE LAS ESCUELAS

A.1. Del Informe de Desarrollo y de la Planificación de la asignatura

Los miembros de las Escuelas analizarán el Formulario del Informe de Desarrollo de las actividades de APD, presentado por el/la Responsable de Cátedra en el marco de la Planificación Anual de la asignatura presentada por el docente a Departamento Alumnos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Los objetivos que el docente declara haber alcanzado durante el APD en relación al total de objetivos previstos de alcanzar en la Planificación de la asignatura.
- Las unidades temáticas ofrecidas durante el APD y las actividades teóricas necesarias planteadas de realizar en forma presencial, si las mismas son esenciales.
- Las actividades prácticas ofrecidas durante el APD y las prácticas necesarias requeridas de realizar en forma presencial, si las mismas son esenciales.
- Las instancias de evaluación de proceso y/o formativas que se hubieren realizado durante el APD y las evaluaciones presenciales de acreditación de saberes que se requieren realizar para la obtención de la regularidad/promoción, en caso de haber sido declaradas como necesarias.
- Las horas de APD ofrecidas por el equipo docente y las horas de actividades teóricas y/o prácticas y/o de evaluaciones presenciales que se declaran necesarias para completar el dictado del espacio curricular, en caso de que las mismas hayan sido declaradas como necesarias de ofrecer.
- Los recursos de los entornos de aprendizaje empleados y declarados por el docente para realizar el APD.
- El grado de participación de los estudiantes, consignado por el docente, en las distintas instancias de aprendizaje propuestas.

En todos los casos, que se considere necesario, se dialogará con los docentes a fin de aclarar ítems incompletos o en los que pudieran quedar dudas y/o sean convenientes de redefinir, a fin de disponer de información completa de las actividades realizadas en cada uno de los espacios curriculares que desarrollaron APD, respetando las propuestas efectuadas por los docentes que permitan el logro efectivo de los objetivos de enseñanza-aprendizaje previstos.



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”
Santiago del Estero, 8 de junio de 2020.-

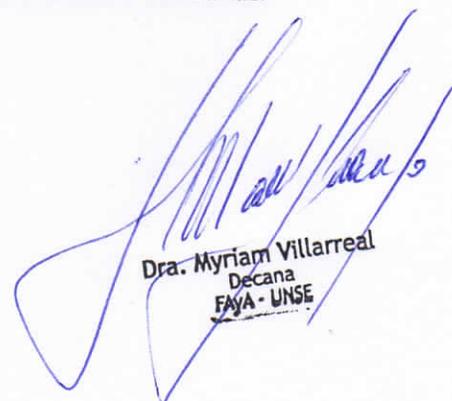
RESOLUCION F.A.A. N° 242 /2020

A.2. De la Encuesta de Satisfacción Estudiantil

Los miembros de las Escuelas analizarán del Informe de la Encuesta de Satisfacción Estudiantil, generado por el Coordinador del Sistema Institucional de Tutoría, especialmente los siguientes aspectos:

- Material bibliográfico, guías de trabajos prácticos, videos explicativos, etc. a los que tuvieron acceso los estudiantes.
- Grado de comprensión de los temas teóricos y prácticos declarados por los estudiantes.
- Grado de interacción docente-alumno en las diferentes instancias propuestas por el equipo cátedra, durante el APD, que les haya aportado a esclarecer dudas y haya contribuido positivamente al proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- Nivel de participación en las actividades desarrolladas durante el APD, declarado por los estudiantes.
- Disponibilidad de los estudiantes de dispositivos móviles, computadoras, internet que le permitieron acceder al dictado a distancia.
- Opinión de los estudiantes al respecto de si se encuentran en condiciones de acceder a la regularidad y/o promoción de la materia.

La encuesta tiene como principal objetivo relevar información acerca de la experiencia de aprendizaje de los estudiantes durante el APD, a fin de complementar la información brindada por el equipo cátedra y retroalimentar el proceso de enseñanza-aprendizaje para la etapa de programación y organización de las actividades presenciales, en caso de ser necesario realizarlas.



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAA - UNSE